



RIO CUARTO, 21 SEP 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 139050 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- en la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- en la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario a determinar, en coincidencia con el horario habitual de los organismos de ciencia y tecnología provinciales y nacionales, fundamentado en razones de servicio.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 18 al 20 de octubre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 30 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

- Inscripción: 06 al 08 de noviembre de 2023.
- Evaluación: 16 de noviembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

870

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

870

UNIDAD: Secretaría de Ciencia y Técnica

Responsabilidad Primaria:

- Asistir a las Autoridades de la Universidad, de la Secretaría de Ciencia y Técnica y otras dependencias en las actividades que lo requieran con solicitud y la reserva correspondiente.
- Entender en los aspectos relacionados con procedimientos de diversa índole vinculados a diferentes convocatorias para iniciativas científicas y de comunicación y popularización de la ciencia, ya sea con subsidios propios o por parte de organismo externos a la Universidad Nacional de Río Cuarto, en tanto proyectos de investigación científica y tecnológica, proyectos de desarrollo científico, "Start Ups" y orientados hacia áreas de vacancia y de interés.
- Entender en todo lo relacionado a diligenciamiento de documentación, avales y notas procedimentales, y toda otra actividad relacionada a los procesos de gestión habituales de la Secretaría de Ciencia y Técnica, de su Programa de Comunicación y Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y lo potencialmente originado a través de otras Secretarías y unidades académicas de la Universidad.
- Entender sobre los aspectos organizacionales, estructurales y procedimentales de organismos de ciencia y tecnología de orden nacional, provincial, local e instituciones afines.
- Entender mecanismos de financiamiento, subsidios, anticipos no reembolsables e instrumentos de promoción científica, tecnológica e innovación productiva en general y de organismos de ciencia y tecnología de orden mundial, nacional, provincial, local e instituciones afines en particular.
- Entender de la celebración de contratos de promoción científica y tecnológica, como así también diversos instrumentos de adhesión de diferentes unidades intervinientes requeridos para la ejecución de una propuesta de investigación con subsidios provenientes de ente internacionales, canalizados mediante organismos de ciencia y tecnología de orden nacional, provincial, local e instituciones afines.



- Entender de convocatorias para estudiantes de grado y posgrado subsidiadas por organismos de ciencia y tecnología a nivel nacional, variantes cofinanciadas con otras instituciones provinciales y locales como así también para el estímulo a la iniciativa científica en estudiantes avanzados de grado.
- Entender y coadyuvar en el desarrollo de actividades y ejes de acción de Comunicación y Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Redacción de documentos administrativos de valía, tales como proyectos de disposición administrativa, anteproyectos de resolución y actas oficiales.
- Redacción de producciones comunicaciones institucionales de relevancia para toda la comunidad universitaria, la ciudad, la región y el país.

Actividades Principales:

- Colaborar en la gestión y asesoramiento a autoridades en convocatorias para iniciativas de I+D+i a nivel nacional, provincial y local.
- Asistir al Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en todo aquello que la/el Secretaria/o considere pertinente.
- Colaborar en la gestión y asesoramiento a docentes investigadores en convocatorias para iniciativas de I+D+i a nivel nacional, provincial y local.
- Colaborar con el responsable de comunicación institucional ante organismos de ciencia, tecnología e innovación productiva de orden nacional, provincial y local.
- Colaborar con la referencia institucional en diversos Programas de becas de grado, posgrado de orden nacional, provincial y local.
- Colaborar con el nexo comunicacional entre la SECYT-UNRC y las USED UNRC CONICET y los Institutos de Investigación propios de la UNRC.



- Colaborar con la referencia institucional en el apartado de Comunicación y Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ante instituciones de orden público y privado, medios de comunicación y establecimientos educativos de todos los niveles.
- Colaborar en la comunicación institucional de la Secretaría de Ciencia y Técnica, tanto ante organismos e instituciones externas como internas de la misma.
- Colaborar junto a la UTI en el desarrollo y actualización del sitio web de la SECYT-UNRC de manera integral, promocionando convocatorias y produciendo contenido específico de alto impacto, en todo lo referido a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Colaborar en el nexo entre la Secretaría de Ciencia y Técnica y diversos medios de comunicación de la universidad, la ciudad, la región y el país.
- Redacción propia de notas, memorandos, gacetillas de prensa, notas de interés para redes, colaboración en la propuesta de guiones para producciones audiovisuales, elaboración de banners para redes sociales y cualquier otro escrito de uso habitual en la Secretaría.

REMUNERACIÓN:

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

Conocer el Decreto N° 366/06.

REQUISITOS PARTICULARES:

Conocer el marco procedimental integral sobre:

- Convocatorias científicas subsidiadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y la Innovación de la Nación. Becas y Proyectos.
- Convocatorias científicas subsidiadas por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación. Becas y Proyectos.



- Convocatorias científicas subsidiadas por el Fondo para la Ciencia y la Tecnología. Becas y Proyectos.
- Convocatorias científicas subsidiadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Becas y Proyectos.
- Convocatorias científicas subsidiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias. Becas y Proyectos.
- Convocatorias científicas especiales subsidiadas por el Consejo Interuniversitario Nacional. Becas y Proyectos.
- Armado de convocatorias de iniciativas de investigación con impacto en la sociedad, en la propia universidad y en disciplinas en particular.
- Funcionamiento y ejes de acción del programa de Comunicación y Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Funcionamiento y estructura del Centro de Cultura Científica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Toda tramitación habitual en la Secretaría.

- Los integrantes del Jurado serán:

Titulares

MARQUEZ, Carlos Enrique
DNI.N° 22843091

KUYPERS, Fernando Daniel
DNI.N° 26163861

TORRES, Gastón Maximiliano
DNI.N° 24606143

Suplentes

ARIGHINI, Alina M.
DNI.N° 25415958

RETAMOZO, Marcelo Roberto
DNI.N° 17695186

PÉREZ, Tristán Pablo
DNI.N° 16655948

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Secretaría de Ciencia y Técnica.



Temario General:

ESTATUTO UNIVERSITARIO. Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14° y el Título V / Capítulo IV. Artículos específicos para la vacante: 102°, 103°.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES SEGÚN DECRETO N° 366/06 (Título II) Agrupamiento Administrativo.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA y TÉCNICA. Resolución del Consejo Superior N° 259/1990. Anexo completo. Misiones, funciones y organigrama.

LEY 25467. LEY NACIONAL DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. TEXTO ACTUALIZADO. Capítulo II. Responsabilidad del Estado Nacional. Capítulo III. Estructura del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación. Artículo 7° / 14°. Capítulo IV. Planificación en Ciencia, Tecnología y la Innovación. Artículo 20°. Capítulo V. Financiamiento para las actividades de investigación y desarrollo.

PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2030. IF-2022-90458465-APN-MCT. PARTE I. Punto 2. Contexto actual de formulación del Plan Nacional de CTI. Contexto Científico-Tecnológico. Punto 2.1.2. Lineamientos generales para la política de CTI. **PARTE III.** Punto 3. Agendas Transversales.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA III (PMT III). REGLAMENTO OPERATIVO. SECCIÓN A. Reglas de Aplicación General. Capítulo I. Artículo 3°. Definiciones. Capítulo II. Artículo 4°. Sección B. Proyectos a ser financiados. Capítulo III. Artículo 5°. Uso de los recursos del Programa. Capítulo IV. Contenidos y tramitación de solicitudes. Artículo 8°. **SECCIÓN F. PARTE PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULOS II AL IV.** Artículos 189 al 191. Capítulo VI. De las Erogaciones y su uso. Artículo 193° y 194°. Capítulo XII. Artículo 218°. Capítulo XIII. Artículo 228°.

CONVOCATORIAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2021 (PICT 2021) SUBSIDIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. Bases de PICT actualizadas y modificatorias a la Convocatoria 2021. Carta introductoria para las Bases del Directorio de la Agencia de I+D+i. RESOL-2021-232-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI. Punto 2. Presentación y avales. Punto 3. Categorías y Tipos de Proyectos. Puntos 4.1 / 4.3. Requisitos para la postulación.

GLOSARIO DE SIGLAS COMPLETO PARA CONVOCATORIAS DEL FONDO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS ACTUALIZADOS A INICIATIVAS 2021. Financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE. Anexo I. Glosario.

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA (PICT-PICTO-CABBIO-UE). ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA II - PRÉSTAMO BID 1201/OC-AR. Apartado CONDICIONES PREVIAS AL PRIMER DESEMBOLSO / DESEMBOLSOS / JUSTIFICACIÓN / INFORMACIÓN REQUERIDA.



CONTRATOS DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA PARA PROYECTOS de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA (PICT 2020 SERIE A). CLÁUSULAS TERCERA / CUARTA / QUINTA / SEXTA / DÉCIMA PRIMERA / DÉCIMA TERCERA / VIGÉSIMO NOVENA / TRIGÉSIMA.

CONTRATO DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA PARA PROYECTOS de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA ORIENTADOS (PICT-O 2022) CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN Y LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE VILLA MARÍA, NACIONAL DE RÍO CUARTO, PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EMPRESARIAL SIGLO 21 - UES21 Y CATÓLICA DE CÓRDOBA. CLÁUSULAS TERCERA / CUARTA / QUINTA / SEXTA / OCTAVA.

PRESENTACIÓN CIUDADANA ANTE EL PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN PARA CONTRATOS DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA. PLATAFORMA TAD. <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ley 25.506, TAD o GDE PARA CONVOCATORIAS 2021. Formas procedimentales de rúbricas. Formulados de diversos Instrumentos de Adhesión. Documentación necesaria para envío al ente subsidiante. ¿Dónde recibe el trámite cada organismo? ¿Cuál es el procedimiento que debe realizar la Administración antes de cada solicitud?

PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FIRMA DE UN INSTRUMENTO DE ADHESIÓN DE LA AGENCIA I+D+i. PARA CONVOCATORIAS 2021. RESOL-2022-3-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI. Intervenciones necesarias. Cláusulas Segunda / Tercera / Cuarta.

PROYECTOS de INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS y TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. Proyectos de Investigación Científicos y Tecnológicos Orientados a la Sustentabilidad del Sistema Productivo Regional. Bases de la Convocatoria 2022-2023. (PICT SSPR UNRC 2021). Resolución Rectoral N° 803/2021. Anexo I. TIPOS DE PROYECTOS. ADMISIBILIDAD Y AVALES. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. FINANCIAMIENTO. EXCEPCIONALIDADES. INICIO DE PROYECTOS Y FORMAS DE ENTREGAS DE FONDOS.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA TRANSFERENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL SISTEMA SOCIAL Y PRODUCTIVO REGIONAL. (PICT-T-UNRC 2022). Bases de la Convocatoria. TIPOS DE PROYECTOS. ADMISIBILIDAD Y AVALES. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. FINANCIAMIENTO. EXCEPCIONALIDADES. INICIO DE PROYECTOS Y FORMAS DE ENTREGAS DE FONDOS.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO EN ACCIONES SUSTANTIVAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2022 - EX-2022-43887367- -APN-SECPU#ME. Anexo I.

PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA. Anexo II Condiciones Generales Programa Federal Equipar Ciencia - EX-2022-07985605- -APNDYGD#MCT. Pautas generales. Incisos 2 al 6.



PROGRAMA RAÍCES. PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL EXTERIOR PARA ARGENTINOS/AS. RESOL-2021-712-APN-MCT. Pautas generales. Inciso VI. Selección de participantes (2.a / 2.b) / VII. Plazas / VIII. Duración de las Prácticas.

CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL ENTRE LA UNRC - CONICET. UNIDADES EJECUTORAS DE DOBLE DEPENDENCIA. Resolución del Consejo Superior N°300/2017 y modificatorias. CLÁUSULAS PRIMERA / SEGUNDA / TERCERA / CUARTA / SÉPTIMA / DÉCIMA / DÉCIMA PRIMERA / DÉCIMA SEGUNDA / DÉCIMA TERCERA / VIGÉSIMA TERCERA.

INSTITUTOS PROPIOS DE INVESTIGACIÓN de la UNRC. REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS DE LA UNRC. Resolución del Consejo Superior N° 416/2018. Título I al IV. Art. 1 al 10.

REFORMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA UNRC. Resolución del Consejo Superior N° 286/2014. INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA UNRC. SECCIONES A Y B.

REFORMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA UNRC. Resolución del Consejo Superior N° 074/2015. ANEXO I. Definición. Clases de institutos de Investigación científica y Tecnológica. Constitución e Inserción Institucional.

REFORMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA UNRC. Resolución del Consejo Superior N° 137/2014. ANEXO I. Puntos I / II / III. Contexto histórico / Antecedentes históricos en la UNRC / Fundamentación.

BECAS DE GRADO. BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS / CIN. Reglamento Operativo de la convocatoria 2022. Normativa que reglamenta la convocatoria. Resolución PN 463/2022. Anexos I y II.

BECAS DE GRADO. BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS / CIN. Plan de Fortalecimiento de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las Universidades Nacionales. Bases de la Convocatoria 2022.

INSTRUCTIVO DE MANEJO Y GESTIÓN DE BECAS EVC CIN 2021. SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU CIN). INSTRUCTIVO PARA LA VISUALIZACIÓN DE DICTÁMENES Y CARGA DE SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD.

INSTRUCTIVO DE MANEJO Y GESTIÓN DE BECAS EVC CIN 2021. SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU CIN). INSTRUCTIVO PARA POSTULANTES CARGA DE DATOS.

BECAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO SUBSIDIADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. RÉGIMEN DE BECARIOS DE POSGRADO. RCS 239/2004.



BECAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO COFINANCIADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. Convenio marco vigente. Forma de Financiamiento. Pago de estipendios. SIREH. Sistema de Recursos Humanos. Instructivo de Liquidación para Becas.

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. Res. CS 020/2018. **ESTRUCTURA DEL CENTRO DE CULTURA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.**

DISPOSICIÓN SECYT N° 007/2022. Programa de Comunicación y Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. BASES 2018-2020 DE LA CONVOCATORIA PARA EL CAFÉ CIENTÍFICO DEL CENTRO DE CULTURA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. Resolución Rectoral 0489/2019. Anexo I.

COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. NORMATIVA PARA AUSPICIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNRC. RCS 446/2018. Anexo I. Punto 1 al 3.

REDACCIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SERÁN EVALUADOS POR ESCRITO.

Prof. **MARISA ROVERA**
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. **JORGE MIGUEL**
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto